Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

nello seintereza al R.l Servicio: La Ciud.d acordo que para el referido fin se le despache Libram.to de tres mill Reales Vellon, en los Efectos producidos, o que produxere dho arvitrio, Contra D.n Fran.co Hernandez, su Administrador, tomandose razon de la Contaduria =

Ant.o Guillen. Al Memorial de Antonio Guillen, presentando cierto testimonio en relacion del pleyto con Geronimo Torrezilla del oficio de odrero, sobre los perjuicios que se causan al off.o en la distribucion de corambre, y concluye pidiendo se ponga el remedio combeniente // Y al mismo tiempo se hizo relacion de otro Memorial de Antonio Barbetta del mismo oficio de odrero, en que por los motibos que expresa se obliga a dar los corambres que tiene, las mayores por doze mrs. al dia, y a seis las menores, para que se hagan muchos viajes en cada año, por ser mas moderados que los que hasta ahora se han llebado = La Ciud.d en inteligencia de uno, y otro. Acordo que el S.r Don Alphonso Manresa, R.or S.r Procurador General, en Justicia, y a dictamen de los Abogados, continue las diligencias que tubiere por combenientes, a fin de llebar a devido efecto el acuerdo hecho en este asumpto el año pasado de mill setecientos veinte y siette. Y para el subresibo dho S.r con el S.r D.n Lope Avellaneda, reflexionen lo que dho Antonio Barbetta de su pretension, ofreze a beneficio publico, y de lo que resultare de la diligencia den quenta =

Libranzas = La Ciud.d acuerda que con informe del Contador se